

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN N° 12/24 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro siendo las diez horas, en la planta de PETROPAR en Villa Elisa, situada en las calles Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, salón de reuniones de la Gerencia General, se procede a evaluar las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 12/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 443.222

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2024 en el Objeto de Gasto 310 – Productos Alimenticios - Fuente de Financiamiento 30.

El presente llamado es plurianual, por lo tanto, los pagos correspondientes al Ejercicio 2025, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2025.

c) Forma de adjudicación: por lote.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 505/24, de fecha 25 de junio del corriente año, como miembros del comité de evaluación para este procedimiento los señores: Ricardo Sallaberry, María Eugenia Frers y Ana Karina Yaluk. Esta última es designada en carácter de coordinadora del comité.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: LAKMI S.A., MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.), MARCIO RUBÉN FERIS AGUILERA, y, EL CASTILLO S.A., las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferente:	1) LAKMI S.A.	2) MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	3) MARCIO RUBÉN FERIS AGUILERA	4) EL CASTILLO S.A.
Correo electrónico:	lakmi.sa@hotmail.com.py	meneva_srl@hotmail.com	if@if.com.py; repcion@if.com.py	edgardo.gil@elcastillo.com.py; gonzalo.gil@elcastillo.com.py
Presenta	1 original	1 original	1 original	1 original
Formulario de Ofertas, monto Total:	Lote 1: G. 708.912.000 Lote 2: G. 725.130.000 PRECIO TOTAL: G. 1.434.042.000	Lote 1: G. 626.400.000 Lote 2: G. 670.500.000 PRECIO TOTAL: G. 1.296.900.000	Lote 1: G. 708.480.000 Lote 2: G. 729.000.000 PRECIO TOTAL: G. 1.437.480.000	Lote 1: G. 628.992.000 Lote 2: G. 664.200.000 PRECIO TOTAL: G. 1.293.192.000
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Compañía: Fénix Seguros	Compañía: La Consolidada de Seguros.	Compañía: Aseguradora Tajy.	Compañía: Seguros Segesa
	N° 1508008351	N° 1508058400	N° 1508002340	N° 1508003318
	Capital asegurado: G. 72.336.564	Capital asegurado: G. 65.000.000	Capital asegurado: G. 75.000.000	Capital asegurado: G. 65.000.000
Vigencia Desde: 19/06/2024 al 30/10/2024	Vigencia Desde: 19/06/2024 al 04/02/2025	Vigencia Desde: 19/06/2024 al 27/10/2024	Vigencia: Desde 19/06/2024 al 15/11/2024	
SIPE	N° 1795545	N° 1795383	N° 1795315	N° 1795248

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN N° 12/24 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222

RUC	N° 80054786-1	N° 80024014-6	N° 4554737-8	N° 80015104-6
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA EN SIPE	N/A	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Constancia de inscripción: En SIPE (Histórico). Fotocopia de Cédula: Activo en el SIPE	PRESENTA	N/A	PRESENTA EN SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA EN SIPE	N/A	PRESENTA
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	N/A	Presenta en SIPE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A	Presenta en SIPE	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscrito en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A

3.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el Decreto 9823/23, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura se han dejado las siguientes observaciones y las mismas se encuentran con sus respectivas respuestas conforme al análisis que se ha realizado en el proceso de evaluación:



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN N° 12/24 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222

Observaciones realizadas por la oferente LAKMI S.A.:

Observación a la oferta de la empresa "Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L. (MENEVA S.R.L.):"

- "Según la circular DNCP N° 11/2019 para el margen de preferencia a la producción nacional que se encuentra en la Ley 4558/11 donde solicita que para la utilización del certificado de origen por parte de un proveedor que no sea el fabricante deberá tener una autorización expresa para el uso del mismo. Actualmente esta indicación se encuentra vigente igual con la nueva Ley". (sic)
- El acta de la empresa MENEVA S.R.L. no cuenta con comunicación a la Abogacía del Tesoro.

Respuesta: El Comité de evaluación ha solicitado por nota de fecha 1 de julio de 2024, la autorización para la utilización del certificado de origen nacional, la cual ha sido remitida en adjunto a la nota de fecha 2 de julio de 2024. En relación con la comunicación a la Abogacía del Tesoro, el Comité constató en el SICP, que "la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Edgar Alejandro Añazco Franco, teniendo el mismo el uso de la firma social, y con las más amplias facultades de disposición y administración, nombrado y designado en este mismo acto como Socio Gerente", según consta en la escritura N° 27, de cesión de cuotas sociales de la firma "Mecanismos y Negociaciones varias (MENEVA) S.R.L. de fecha 31 de agosto de 2005. El Señor Edgar Alejandro Añazco Franco es el firmante de la oferta presentada por la firma MENEVA S.R.L.. A su vez, el Sr. Añazco es también el que figura en la Declaración Jurada de Personas.

Observación a la oferta de la empresa Marcio Rubén Feris Aguilera:

- "Según se observa los certificados de origen y empleo nacional emitidos para este ID, solamente el de la marca Los Colonos cumple con las EETT. Ya que en los ingredientes pide que la leche contenga hierro, zinc y vitamina C. Se puede constatar en la página del VUE."
- "Según la circular DNCP N° 11/2019 para el margen de preferencia a la producción nacional que se encuentra en la Ley 4558/11 donde solicita que para la utilización del certificado de origen por parte de un proveedor que no sea el fabricante deberá tener una autorización expresa para el uso del mismo. Actualmente esta indicación se encuentra vigente igual con la nueva Ley"

Respuesta: El Comité de Evaluación solicitó, mediante nota de fecha 1 de julio de 2024, la composición fisicoquímica nutricional del producto ofertado por la empresa mencionada, así como el Certificado de Origen Nacional y la correspondiente autorización para su uso por parte del fabricante. La empresa Industria Feris respondió por medio de nota de fecha 02 de julio de 2024. En la misma se constata que en la composición fisicoquímica nutricional del producto no se observa que incluye hierro, zinc y vitamina C. Se remiten además, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, así como la autorización expedida por La Fortuna S.A., de fecha 4 de junio de 2024.

Observación a la empresa El Castillo S.A.:

- "Según se observa los certificados de origen y empleo nacional emitidos para este ID, solamente el de la marca Los Colonos cumple con las EETT. Ya que en los ingredientes pide que la leche contenga hierro, zinc y vitamina C. Se puede constatar en la página del VUE."
- "Según la circular DNCP N° 11/2019 para el margen de preferencia a la producción nacional que se encuentra en la Ley 4558/11 donde solicita que para la utilización del certificado de origen por parte de un proveedor que no sea el fabricante deberá tener una autorización expresa para el uso del mismo. Actualmente esta indicación se encuentra vigente igual con la nueva Ley"

Respuesta: El Comité de Evaluación solicitó, mediante nota de fecha 1 de julio de 2024, la composición fisicoquímica nutricional del producto ofertado por la empresa mencionada, así como la autorización por parte del fabricante, para la utilización del Certificado de Producto y Empleo Nacional. La empresa El Castillo S.A. respondió por medio de nota de fecha 02 de julio de 2024. En la misma se constata que en la

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN N° 12/24 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222

composición fisicoquímica nutricional del producto, no se observa que incluye hierro, zinc y vitamina C. Se remite, además, la autorización expedida por la Cooperativa Chortitzer Ltda. para la utilización del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

4.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 55 B), del Decreto N° 9823/23.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	1) LAKMI S.A.	2) MENEVA S.R.L.	3) MARCIO RUBÉN FERIS AGUILERA	4) EL CASTILLO S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A	CUMPLE	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN N° 12/24 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
--	-----	-----	-----	-----

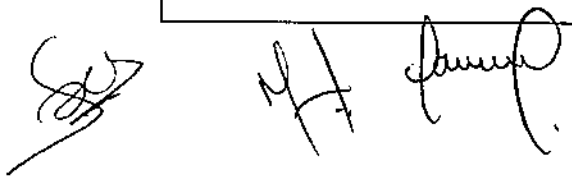
Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se constata que las siguientes firmas cumplen: **LAKMI S.A., MENEVA S.R.L., MARCIO RUBÉN FERIS AGUILERA y EL CASTILLO S.A.**; por tanto, califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si las ofertas propuestas cumplen con los requisitos formales exigidos.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

4.2. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. En cuanto a las prohibiciones de los Incs. a), b), c), d) e) y f) del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 de las firmas **LAKMI S.A., MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L., EL CASTILLO S.A.** e Industria Feris, de Marcio Rubén Feris Aguilera, a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Oferente	LAKMI	
Participante en el capital social/beneficiario final/ propietario/ director/administrador/fiscalizador/representante legal/ apoderado/coordinador	Máximo Piris Meza	Karina Micaela Piris Medina
Número de CIC	631.333	4.995.665
Sujetos señalados en el inc. a), b) y c) del art. 21, de la ley 7021/23	NO HAY REGISTROS DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL SINARH
Sujetos señalados en el inc. d), e) y f) del art. 21, de la ley 7021/24	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN N° 12/24 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222

Oferente	LAKMI			
Participante en el capital social/beneficiario final/ propietario/ director/administrador/fiscalizador/representante legal/ apoderado/coordinador	Marlene Ayala Benítez	Nidia de Jesús Piris Medina	Miguel Ángel Mereles Paredes	Pablo Antonio Aguilar Godoy
Número de CIC	3.502.616	4.962.444	1.311.968	4.029.221
Sujetos señalados en el inc. a), b) y c) del art. 21, de la ley 7021/23	NO HAY REGISTROS DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL SINARH
Sujetos señalados en el inc. d), e) y f) del art. 21, de la ley 7021/24	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR

Oferente	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS (MENEVA) S.R.L.	
Participante en el capital social/beneficiario	Edgar Alejandro Añazco Franco	Carolina Herminia Vera Fretes
Número de CIC	921.153	978.134
Sujetos señalados en el inc. a), b) y c) del art. 21, de la ley 7021/23	NO HAY REGISTROS DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL SINARH
Sujetos señalados en el inc. d), e) y f) del art. 21, de la ley 7021/24	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR

Oferente	EL CASTILLO			
Participante en el capital social/beneficiario	Edgar Emiliano Gil Rodríguez	Nidia Margarita Cañete de Gil	José Fernando Gil Cañete	Gonzalo Emiliano Gil Cañete
Número de CIC	2.370.440	2.422.466	2.484.282	4.630.317
Sujetos señalados en el inc. a), b) y c) del art. 21, de la ley 7021/23	NO HAY REGISTROS DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL SINARH
Sujetos señalados en el inc. d), e) y f) del art. 21, de la ley 7021/24	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR

Oferente	INDUSTRIA FERIS	
Participante en el capital social/beneficiario	Marcio Rubén Feris Aguilera	Julia Elizabeth Monges Alonzo
Número de CIC	4.554.737	1.904.643
Sujetos señalados en el inc. a), b) y c) del art. 21, de la ley 7021/23	NO HAY REGISTROS DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL SINARH
Sujetos señalados en el inc. d), e) y f) del art. 21, de la ley 7021/24	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR

Se deja constancia que habiendo verificado en el SINARH todos los números de cédulas de identidad de las personas que integran las declaraciones juradas de personas de las cuatro empresas oferentes, no se encontraron registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) así como

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN N° 12/24 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222

tampoco en el SINARH. En tal sentido, no se verifican impedimentos legales en cuanto a los términos de los incs. a), b), d) y e).

En cuanto a los demás incs. recordamos que lo establecido en el Art. 23 de la Ley N° 7021/22, "Registro de inhabilitados para contratar con el Estado: Se incorporará en el Registro de Proveedores del Estado, el listado de personas físicas, jurídicas y consorcios, que se encuentren inhabilitados para contratar en el marco de los procedimientos regidos por la presente Ley, con las instituciones públicas, por cualquiera de las causales de inhabilitación establecidas en la presente Ley..." por un lado, y por otro, lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 9823/23, específicamente, en el Art. 19° "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. La DNCP establecerá los medios de verificación a ser aplicados con relación a las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar por el Estado, sin perjuicio de que las convocantes adicionalmente determinen otros mecanismos". En este sentido, procedimos a verificar en el SIPE los siguientes datos:

Inicio	DNCP	Marco Legal	Planificación	Procesos	Módulos	Información	Servicios	Configuración	Cambiar contraseña	Salir
Más usados:	Búsqueda de Prove...	Registro de Inhab...	Búsqueda de Adjud...							
María Eugenia Frers [909075-1338] - Convocante										
Búsqueda de Inhabilitados										
A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará										
Inhabilitación desde:	<input type="text"/>	Inhabilitación hasta:	<input type="text"/>							
Ruc:	<input type="text" value="60054786"/>	Razón social:	<input type="text" value="LAKMI S.A."/>							
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>										
Resultado de la Búsqueda										
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda										
No existen registros.										

Inicio	DNCP	Marco Legal	Planificación	Procesos	Módulos	Información	Servicios	Configuración	Cambiar contraseña	Salir
Más usados:	Búsqueda de Prove...	Registro de Inhab...	Búsqueda de Adjud...							
María Eugenia Frers [909075-1338] - Convocante - Código SICP 1338										
Búsqueda de Inhabilitados										
A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará										
Inhabilitación desde:	<input type="text"/>	Inhabilitación hasta:	<input type="text"/>							
Ruc:	<input type="text" value="60024014"/>	Razón social:	<input type="text" value="MENEVA"/>							
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>										
Resultado de la Búsqueda										
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda										
No existen registros.										

[Handwritten signatures]

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN N° 12/24 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222

DNCP Marco Legal Planificación Procesos Módulos Información Servicios Cambiar contraseña Salir

Más usados: Búsqueda de Prove... Registro de Inhab... Búsqueda de Adjud...

María Eugenia Frers [909075-1338] - Convocante - Código SICP 1338

Búsqueda de Inhabilitados
 A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará.

Inhabilitación desde: Inhabilitación hasta:
 Ruc: Razón social:

Resultado de la Búsqueda
 En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda.
 No existen registros.

DNCP Marco Legal Planificación Procesos Módulos Información Servicios Cambiar contraseña Salir

Más usados: Búsqueda de Prove... Registro de Inhab... Búsqueda de Adjud...

María Eugenia Frers [909075-1338] - Convocante - Código SICP 1338

Búsqueda de Inhabilitados
 A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará.

Inhabilitación desde: Inhabilitación hasta:
 Ruc: Razón social:

Resultado de la Búsqueda
 En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda.
 No existen registros.

Habiendo recurrido a los medios disponibles para la verificación, es decir SINARH y SICP, las empresas oferentes se encuentran habilitadas y, sobre esa base, se afirma que cumplen con la capacidad legal.

4.3. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS			
	Costo unitario estimado por PETROPAR	LAKMI S.A.	Diferencia en Porcentaje
ÍTEM 1	7198	8205	13,99
ÍTEM 2	7068	8057	13,99

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS			
	Costo unitario estimado	MENEVA S.R.L	Diferencia en Porcentaje
ÍTEM 1	7198	7250	0,72
ÍTEM 2	7068	7450	5,40

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS			
	Costo unitario estimado	IND. FERIS	Diferencia en Porcentaje
ÍTEM 1	7198	8200	13,92
ÍTEM 2	7068	8100	14,60

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN N° 12/24 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS			
	Costo unitario estimado	EL CASTILLO	Diferencia en Porcentaje
ÍTEM 1	7198	7280	1,14
ÍTEM 2	7068	7380	4,41

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, por lo que se verifica que los precios ofertados por las empresas **LAKMI S.A.**, **MENEVA S.R.L.**, **MARCIO RUBÉN FERIS AGUILERA** y **EL CASTILLO S.A.**, no superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparados por la Convocante, por tanto, no es necesario solicitar el desglose de precios.

Se analizan los Certificados de Producto y Empleo Nacional, emitidos por el MIC presentados por las firmas oferentes:

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL						
			LAKMI S.A.	EL CASTILLO	IND. FERIS	MENEVA S.R.L
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.			PRESENTA N° 175007	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA N° 175007
Autorización de uso por parte del fabricante			Autorización de Coop. Colonias Unidas	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

El Comité de Evaluación solicitará por nota a las empresas que no presentaron estas documentaciones.

4.4. DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

Se solicitó a los oferentes las siguientes documentaciones:

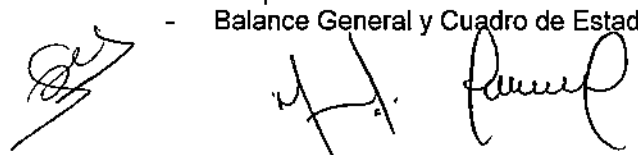
4.4.1. Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 01 de julio de 2024 se ha solicitado a la firma LAKMI S.A., emplazándole hasta el 02 de julio de 2024 a las 16:00 h., la presentación de los siguientes documentos formales:

- Composición fisicoquímica nutricional del producto ofertado.

Respuesta: la solicitud ha sido respondida en fecha y forma, según mesa de entrada N° 8793 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

4.4.2. Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 01 de julio de 2024 se ha solicitado a la firma MENEVA S.R.L., emplazándole hasta el 02 de julio de 2024 a las 16:00 h., la presentación de los siguientes documentos formales:

- Composición fisicoquímica nutricional del producto ofertado.
- Autorización suscrita por la Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Limitada, para que el oferente Meneva S.R.L. presente en la licitación de referencia, el Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a favor de dicha Cooperativa.
- Autorización suscrita por la Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Limitada, para que el oferente Meneva S.R.L. presente en la licitación de referencia, el Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a favor de dicha Cooperativa.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados correspondiente al año 2020.



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN N° 12/24 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222

- Facturaciones o recepciones finales de los contratos presentados en la oferta. O bien, otros contratos que cuenten con sus facturaciones o recepciones finales, hasta alcanzar como mínimo el monto correspondiente al 50% del monto de la oferta presentada.

Respuesta: la solicitud ha sido respondida en fecha y forma, según mesa de entrada N° 8774 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

4.4.3. Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 01 de julio de 2024 se ha solicitado a la firma Industria Feris, de Marcio Rubén Feris Aguilera, emplazándole hasta el 02 de julio de 2024 a las 16:00 h., la presentación de los siguientes documentos formales:

- Composición fisicoquímica nutricional del producto ofertado.
- Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social;
- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a favor de Lácteos La Fortuna;
- Autorización suscrita por Lácteos La Fortuna, para que Industria Feris presente en el marco de este proceso licitatorio, el Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido a nombre de dicha empresa fabricante del producto.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Declaración jurada de "Declaración de Personas".
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022.
- Facturaciones o recepciones finales de los contratos presentados en la oferta. O bien, otros contratos que cuenten con sus facturaciones o recepciones finales, hasta alcanzar como mínimo el monto correspondiente al 50% del monto de la oferta presentada.

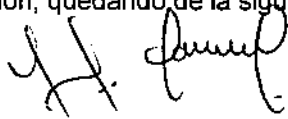
Respuesta: la solicitud ha sido respondida en fecha y forma, según mesa de entrada N° 8798 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

4.4.4. Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 01 de julio de 2024 se ha solicitado a la firma El Castillo S.A., emplazándole hasta el 02 de julio de 2024 a las 16:00 h., la presentación de los siguientes documentos formales:

- Composición fisicoquímica nutricional del producto ofertado.
- Autorización suscrita por la Cooperativa Chortitzer Lda., para que la oferente El Castillo S.A. presente en la licitación de referencia, el Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a favor de dicha Cooperativa.
- Copia autenticada de contratos con sus correspondientes facturaciones o recepciones finales, hasta cubrir al menos el monto equivalente al 50% de su oferta.
- Declaración Jurada donde declara contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.
- Declaración Jurada donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes.
- Documentación emitida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) que certifique el uso como materia prima y/o ingrediente, leche de origen animal.
- Registro de Establecimiento (RE) de la empresa elaboradora, expedido por el INAN, el documento debe estar vigente.

Respuesta: la solicitud ha sido respondida en fecha y forma, según mesa de entrada N° 8799 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Se analizan nuevamente los Certificados de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, a la luz de las presentaciones en las ofertas, incorporando las remisiones en respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación, quedando de la siguiente manera:



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN N° 12/24 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL						
			LAKMI S.A.	EL CASTILLO	IND. FERIS	MENEVA S.R.L.
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	PRESENTA N° 175007	PRESENTA N° 175077	PRESENTA N° 174671	PRESENTA N° 175007		
Autorización de uso por parte del fabricante	Autorización de Coop. Colonias Unidas	Autorización de la Coop. Chortitzer	Autorización de La Fortuna S.A.	Autorización de Coop. Colonias Unidas		

Al haber presentado todas las oferentes sus Certificados de Origen Nacional, así como las autorizaciones de uso, por parte de las fabricantes, no se aplica el análisis de preferencia nacional, ya que no habrá variaciones en la comparación de precios.

"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda", conforme al Art. 55, inc. B) del Decreto 9823/23.

Ofertas ordenadas de menor a mayor:

PARA EL LOTE 1

MENEVA S.R.L.										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA VILLA ELISA	LITROS	TETRAPAK	66.000	86.400	LOS COLONOS	NACIONAL	7.250	478.500.000	626.400.000
EL CASTILLO S.A.										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA VILLA ELISA	LITROS	TETRAPAK	66.000	86.400	TREBOL	NACIONAL	7.280	480.480.000	628.992.000
INDUSTRIA FERIS										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA VILLA ELISA	LITROS	TETRAPAK	66.000	86.400	LA FORTUNA	NACIONAL	8.200	541.200.000	708.480.000
LAKMI S.A.										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA VILLA ELISA	LITROS	TETRAPAK	66.000	86.400	LOS COLONOS	NACIONAL	8.205	541.530.000	708.912.000

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN N° 12/24 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222

PARA EL LOTE 2

EL CASTILLO S.A.										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
2	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA TROCHE	LITROS	TETRAPAK	60.000	90.000	TREBOL	NACIONAL	7.380	442.800.000	664.200.000
MENEVA S.R.L.										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Unitario (IVA)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
2	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA TROCHE	LITROS	TETRAPAK	60.000	90.000	LOS COLONOS	NACIONAL	7450	447.000.000	670.500.000
LAKMIS.A.										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
2	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA TROCHE	LITROS	TETRAPAK	60.000	90.000	LOS COLONOS	NACIONAL	8.057	483.420.000	725.130.000
INDUSTRIA FERIS										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
2	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA TROCHE	LITROS	TETRAPAK	60.000	90.000	LA FORTUNA	NACIONAL	8.100	486.000.000	729.000.000

Se seleccionan provisoriamente las ofertas más bajas para continuar con el análisis de la oferta.

Conforme al método de evaluación, se prosigue con el análisis de las documentaciones formales presentadas por las ofertas más económicas, pertenecientes para el lote 1, al oferente MENEVA S.R.L., y, para el lote 2, al oferente EL CASTILLO S.A., las cuales son susceptibles de ser analizadas para su calificación y posterior adjudicación en caso de cumplir con los requisitos técnicos, económicos y legales del Pliego de Bases y Condiciones.


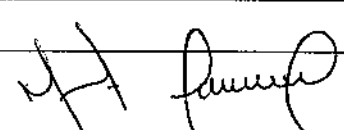
4.5. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	MENEVA S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar -- Sección Fomularios.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	MENEVA S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE General.	PRESENTA (CUMPLE)
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	PRESENTA (CUMPLE)

Oferente:	EL CASTILLO S.A.
	

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN N° 12/24 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	CUMPLE

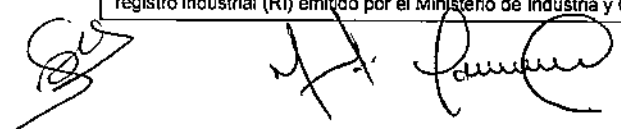
Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	EL CASTILLO S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE General.	PRESENTA (CUMPLE)
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	PRESENTA (NO CUMPLE)

4.6. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Oferente:	MENEVA S.R.L.
Autorización autenticada del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para todos los ítems. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con los plazos de entrega de los bienes.	CUMPLE
Documentación emitida, por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) que certifique el uso como materia prima y/o ingrediente, leche de origen animal.	CUMPLE
Registro de Establecimiento (RE) de la empresa elaborada, expedido por el INAN vigente.	CUMPLE
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) expedido por el INAN vigente y en caso de ser fabricante, registro industrial (RI) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE

Oferente:	EL CASTILLO S.A.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para todos los ítems. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con los plazos de entrega de los bienes.	CUMPLE
Documentación emitida, por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) que certifique el uso como materia prima y/o ingrediente, leche de origen animal.	CUMPLE
Registro de Establecimiento (RE) de la empresa elaborada, expedido por el INAN vigente.	CUMPLE
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) expedido por el INAN vigente y en caso de ser fabricante, registro industrial (RI) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE

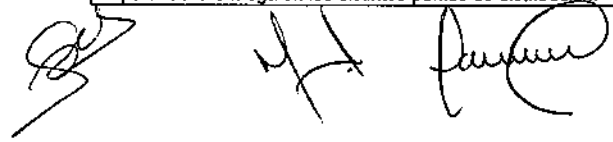


INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN N° 12/24 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222

4.7. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los lotes ofertados, se verifica que:

MARCA	LOS COLONOS	TREBOL
1 - Ingredientes		
Ingredientes obligatorios: - Leche entera de vaca. - El producto deberá contener además Hierro, Zinc y Vitamina C. - Las sales a ser utilizadas para el enriquecimiento deberán ajustarse a lo establecido en el CODEX CAC/GL 10-1979, enmendado 2009.	Leche cruda 100%	Leche cruda 100%
2 - Ingredientes optativos		
(La Convocante deberá determinar la inclusión o no de ingredientes optativos en la leche entera, y en su caso deberá limitarse a las indicaciones del párrafo siguiente). El producto podrá contener además otras vitaminas y minerales siempre y cuando se encuentren presentes por porción en cantidad igual o mayor que 5% de la Ingesta Diaria Recomendada (IDR) conforme a lo establecido en el Anexo A de la MERCOSUR/GMC/RES. N° 46/03 (REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE EL ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS) y en ningún caso deberá superar el 100 % de las IDR por porción de alimento. Como excepción, el todo no debe estar contenido en el producto. Aditivos Alimentarios. Serán permitidos aquellos aditivos conforme a la Resolución MERCOSUR GMC/RES N° 78/94 (RTM de Identidad y calidad de leche UAT.)	CUMPLE	CUMPLE
3 - Composición físico-química y nutricional		
La composición deberá ser conforme a lo detallado en la Tabla 1, para 100 mililitros (ml) del producto para los nutrientes obligatorios.	CUMPLE	CUMPLE
4 - Tabla 1 - Composición físico-química y nutricional por 100 ml del producto		
Tabla 1: Composición físico-química por 100 ml de producto terminado listo para el consumo - Determinación: Materia Grasa % m/v -Límite de aceptación: Min. 3,0 -Determinación: Acidez (g ác. Láctico/100 ml) -Límite de aceptación: 0,14 a 0,18 -Determinación: Densidad relativa a 15% C/15° C -Límite de aceptación: Min. 1,028 -Determinación: Estabilidad al etanol 68% (v/v) -Límite de aceptación: Estable -Determinación: Extracto seco no graso % (m/m) -Límite de aceptación: Min. 8,2 -Determinación: Descenso Crioscópico °H -Límite de aceptación: Min. Max -0,530 -0,550 -Determinación: Descenso Crioscópico °C -Límite de aceptación: Min. Max -0,512 -0,535 Tabla 2: Composición nutricional por 100 ml del producto terminado listo para el consumo -Nutriente: Proteínas % (m/m) Min Max 3,0 --- -Nutriente: Hierro (mg/100 ml) Min. Max 3,0 5,0 -Nutriente: Zinc (mg/100 ml) Min. Max 2,8 4,0 -Nutriente: Vitamina C (mg/100 ml) Min. Max 16,0 20,0	CUMPLE	NO CUMPLE
5 - Especificaciones organolépticas del producto		
- Aspecto: líquido - Color: blanco amarillento. - Olor: característico. - Sabor: agradable, exento de olores extraños (a rancio, quemado, crudo, solventes, etc.).	CUMPLE	CUMPLE
6 - Especificaciones microbiológicas		
La leche UAT ó UHT, no debe contener microorganismos capaces de proliferar en ella en las condiciones normales de almacenamiento y distribución, por lo cual, luego de una incubación en envase cerrado a 35 - 37° C durante 7 días, debe cumplir con los requisitos establecidos en las Tablas 3 y 4. Tabla 3: Requisitos microbiológicos para muestra representativa. - Determinación Aerobios Mesófilos/ml - Categorización (I.C.M.S.F) 10 - Criterios de aceptación n=5, c=0, m=100 Donde: n: Número de unidades de un mismo lote, muestreadas aleatoriamente y analizadas individualmente. c: Número máximo de unidades de muestra que pueden presentar valores entre m y M. m: Límite de aceptabilidad. M: Límite de rechazo. Tabla 4: Requisitos microbiológicos para muestra indicativa. - Determinación Aerobios Mesófilos/ml (*) - Categorización (I.C.M.S.F) 10 - Criterios de aceptación 100 UFC/ml** *Luego de una incubación a 35 - 37° C en envase cerrado durante 7 días. **UFC, es el de recuento en placa.	CUMPLE	CUMPLE
7 - Vida útil del producto		
El producto deberá ser elaborado, envasado, distribuido y almacenado de tal manera que se garantice como mínimo 06 (seis) meses de vida útil en óptimas condiciones generales. No se aceptarán lotes de alimentos cuya fecha de vencimiento sea inferior a 04 (cuatro) meses contados a partir de la entrega en los distintos puntos de distribución.	CUMPLE	CUMPLE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN N° 12/24 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222

4.8. **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

		MENEVA S.R.L.		
		2020	2021	2022
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.941.503.982	6.510.149.439	6.216.582.507
	PASIVO CORRIENTE	4.762.469.162	5.066.321.437	5.442.438.666
		1,247567969	1,284985471	1,142242088
		1,224931843		
ENDEUDAMIENTO	ACTIVO TOTAL	8.255.417.477	8.881.160.470	8.589.072.752
	PASIVO TOTAL	4.762.469.162	5.066.321.437	5.442.438.666
		0,576890166	0,570457144	0,633646823
		0,593664711		
RENTABILIDAD	CAPITAL	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000
	UTILIDAD DSPS DE IMP	615.374.836	906.496.812	187.927.727
		0,246149934	0,362598725	0,075171091
		0,22797325		

La empresa MENEVA S.R.L. cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

		EL CASTILLO S.A.		
		2020	2021	2022
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	15.858.129.631	17.603.151.803	21.203.563.050
	PASIVO CORRIENTE	5.544.064.990	7.385.486.063	11.169.553.191
		2,860379462	2,383479117	1,898335832
		2,38073147		
ENDEUDAMIENTO	ACTIVO TOTAL	16.120.478.939	18.287.676.087	22.203.563.050
	PASIVO TOTAL	5.544.064.990	7.385.486.063	11.169.553.191
		0,343914409	0,403850442	0,503052288
		0,416939046		
RENTABILIDAD	CAPITAL	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000
	UTILIDAD DSPS DE IMP	3.392.368.973	856.393.849	1.020.795.637
		0,565394829	0,142732308	0,170132606
		0,292753248		

La empresa EL CASTILLO S.A. cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN N° 12/24 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222

4.9. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

MENEVA		
PLANILLA DE CONTROL FACTURAS LICITACIÓN LECHE 2023		
FECHA	N°	MONTO
26/1/2022	CONTRATO N° 9/2022 CON EL COMANDO LOGÍSTICO Y SU CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL 23 DE ENERO DE 2023.	170.975.000
4/3/2021	001-001-0004734	968.000
15/3/2021	001-001-0004753	4.911.000
24/3/2021	001-001-0004766	4.056.500
26/3/2024	001-001-0004777	1.152.000
26/3/2024	001-001-0004781	120.000
26/3/2024	001-001-0004782	7.488.000
26/3/2021	001-0010004783	4.608.000
31/3/2021	001-001-0004785	24.000.000
5/4/2021	001-001-0004787	864.000
12/4/2021	001-001-0004803	144.000
20/4/2021	001-001-0004821	480.000
20/4/2021	001-001-0004822	97.000
21/4/2021	001-001-0004827	960.000
23/4/2021	001-001-0004830	1.440.000
27/4/2021	001-001-0004840	1.543.500
29/4/2021	001-001-0004850	727.500
4/5/2021	001-001-0004855	97.000
6/5/2021	001-001-0004863	288.000
17/5/2021	001-001-0004884	576.000
17/5/2021	001-001-0004885	115.200
27/5/2021	001-001-0004931	1.543.500
7/6/2021	001-001-0004949	97.000
9/6/2021	001-001-0004959	384.000
14/6/2021	001-001-0004966	19.200.000
14/6/2021	001-001-0004967	19.200.000
24/6/2021	001-001-0005001	1.443.500
29/6/2021	001-001-0005007	1.250.000
7/7/2021	001-001-0005016	576.000
15/7/2021	001-001-0005046	28.000
15/7/2021	001-001-0005048	288.000
15/7/2021	001-001-0005049	1.017.600
15/7/2021	001-001-0005050	768.000
15/7/2021	001-001-0005051	97.000
21/7/2021	001-001-0005067	485.000
23/7/2021	001-001-0005121	2.525.000
6/8/2021	001-001-0005151	163.200
10/8/2021	001-001-0005157	576.000

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN N° 12/24 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222

12/8/2021	001-001-0005166	12.710.400
25/8/2021	001-001-0005193	2.401.000
26/8/2021	001-001-0005203	30.900.000
14/9/2021	001-001-0005243	576.000
15/9/2021	001-001-0005248	91.200
22/9/2021	001-001-0005268	86.400
22/9/2021	001-001-0005269	81.600
28/9/2021	001-001-0005279	576.000
26/9/2021	001-001-0005280	115.200
28/9/2021	001-001-0005281	12.875.000
28/9/2021	001-001-0005288	4.557.000
28/9/2021	001-001-0005289	1.000.000
13/10/2021	001-001-0005324	1.133.000
14/10/2021	001-001-0005333	576.000
21/10/2021	001-001-0005345	201.600
26/10/2021	001-001-0005348	7.889.000
18/11/2021	001-001-0005404	16.480.000
18/11/2021	001-001-0005406	750.000
18/11/2021	001-001-0005407	192.000
2/11/2021	001-001-0005423	17.297.000
10/12/2021	001-001-0005438	16.480.000
17/12/2021	001-001-0005450	1.298.500
17/12/2021	001-001-0005487	8.652.000
15/3/2021	001-001-0005521	8.175.000
17/3/2022	001-001-0005608	9.270.000
20/4/2022	001-001-0005652	2.725.000
21/4/2022	001-001-0005658	7.210.000
21/4/2022	001-001-0005659	7.950.000
21/4/2022	001-001-0005660	6.360.000
27/4/2022	001-001-0005683	5.300.000
9/5/2022	001-001-0005700	270.000
10/5/2022	001-001-0005704	5.300.000
11/5/2022	001-001-0005707	1.080.000
12/5/2022	001-001-0005708	265.000
12/5/2022	001-001-0005709	495.000
16/5/2022	001-001-0005718	2.700.000
16/5/2022	001-001-0005719	12.571.200
16/5/2022	001-001-0005730	2.968.000
17/5/2022	001-001-0005734	16.068.000
18/5/2022	001-001-0005738	4.770.000
18/5/2022	001-001-0005739	4.770.000
18/5/2022	001-001-0005740	2.655.300
26/5/2022	001-001-0005764	2.968.000
20/6/2022	001-001-0005812	2.968.000
27/6/2022	001-001-0005831	2.849.870
13/6/2022	001-001-0005857	10.600.000
13/6/2022	001-001-0005858	10.600.000
14/7/2022	001-001-0005867	1.406.100
15/7/2022	001-001-0005872	2.968.000
19/7/2022	001-001-0005889	26.500.000
19/7/2022	001-001-0005893	1.620.000

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN N° 12/24 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222

25/7/2022	001-001-0005900	2.968.000
9/8/2022	001-001-0005945	2.650.000
11/8/2022	001-001-0005949	2.650.000
11/8/2022	001-001-0005950	2.650.000
22/8/2022	001-001-0005977	742.000
16/9/2022	001-001-0006032	2.120.000
16/9/2022	001-001-0006033	2.120.000
7/10/2022	001-001-0006073	5.300.000
11/10/2022	001-001-0006081	2.160.000
18/10/2022	001-001-0006101	3.258.295
18/10/2022	001-001-0006103	11.909.630
24/10/2022	001-001-0006105	18.572.770
25/10/2022	001-001-0006116	6.902.505
28/10/2022	001-001-0006129	5.300.000
2/11/2022	001-001-0006135	7.063.710
10/11/2022	001-001-0006169	7.884.390
10/11/2022	001-001-0006171	62.596.390
14/11/2022	001-001-0006176	7.058.825
21/11/2022	001-001-0006191	8.065.135
21/11/2022	001-001-0006192	13.028.295
25/11/2022	001-001-0006205	2.832.000
28/11/2022	001-001-0006210	5.959.700
5/12/2022	001-001-0006219	5.349.075
12/12/2022	001-001-0006234	4.743.335
14/12/2022	001-001-0006248	8.582.945
20/12/2022	001-001-0006251	1.566.000
6/1/2023	001-001-0006268	3.780.000
14/2/2023	001-001-0006309	3.780.000
13/3/2023	001-001-0006366	5.880.000
20/3/2023	001-001-0006382	647.955
20/3/2023	001-001-0006383	1.243.550
10/4/2023	001-001-0006419	1.300.000
11/4/2023	001-001-0006423	3.780.000
14/4/2023	001-001-0006439	975.000
20/4/2023	001-001-0006453	909.755
21/4/2023	001-001-0006462	3.927.000
26/4/2023	001-001-0006475	2.133.600
27/4/2023	001-001-0006479	1.310.000
8/5/2023	001-001-0006495	5.040.000
11/5/2023	001-001-0006514	3.855.600
12/5/2023	001-001-0006521	396.000
18/5/2023	001-001-0006542	1.380.995
TOTAL FACTURAS		118.031.175
TOTAL OFERTA		1.296.900.000
50% DE LA OFERTA		648.450.000

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN N° 12/24 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222

La empresa MENEVA S.R.L. cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

EL CASTILLO S.A.		
PLANILLA DE CONTROL FACTURAS LICITACIÓN LECHE 2023		
FECHA	N°	MONTO
26/4/2022	CONTRATO N° 26/2022 CON LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	1.259.776.256
18/5/2022	001-001-0011048	526.546.368
ILEGIBLE	001-001-0011076	ILEGIBLE
TOTAL FACTURAS		
TOTAL OFERTA		1.293.192.000
50% DE LA OFERTA		646.596.000

La empresa EL CASTILLO S.A. en su oferta presentó solamente copia de un contrato con la Municipalidad de Asunción por un monto de 1.259.776.256. Sin embargo, no se presentó una Constancia de Recepción Definitiva, ni facturaciones como para poder cuantificar cuánto de dicho contrato ya se halla ejecutado. El Comité de Evaluación solicitó a la empresa que envíe copia autenticada de contratos con sus correspondientes facturaciones o recepciones finales, hasta cubrir al menos el monto equivalente al 50% de su oferta. Por nota de fecha 2 de julio del corriente año, la empresa presentó copia autenticada del contrato ya mencionado acompañado de solamente dos facturas, que se detallan a continuación. Sin embargo, la factura 001-001-0011076 es ilegible lo cual impide al Comité, efectuar la valoración de dicho documento. Por este motivo, **NO CUMPLE** con los requerimientos de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 55 Adjudicación: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente..."

El Decreto Reglamentario N.º 9823/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», establece en su artículo 55, inc. B) "Procedimiento de Evaluación, La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN N° 12/24 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222

La oferta más baja presentada en el lote 1 corresponde a la empresa MENEVA S.R.L..

La oferta más baja presentada para el lote 2, es la ofertada por la firma EL CASTILLO S.A., que, sin embargo, no se ajustó a los requisitos de experiencia y de especificaciones técnicas establecidas para el producto en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, se identificó que el segundo mejor precio para este lote fue el presentado por la empresa MENEVA S.R.L., la cual ya fue analizada por haber presentado el mejor precio para el lote 1.

Por tanto, en virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 12/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222 a la oferta de la firma EL CASTILLO S.A., al verificarse que no cumple con los documentos requeridos de experiencia y porque el producto ofertado no se ajusta a las especificaciones técnicas del mismo.
2. **ADJUDICAR** el lote 1, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 12/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222, Leche Entera UHT para planta Villa Elisa, a la empresa MENEVA S.R.L., por un monto total mínimo de G. 478.500.000 (guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones, quinientos mil) y un monto total máximo de G. 626.400.000 (guaraníes seiscientos veintiséis millones cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	MENEVA S.R.L.						
				Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA VILLA ELISA	LITROS	TETRAPAK	66.000	86.400	LOS COLONOS	NACIONAL	7.250	478.500.000	626.400.000

3. **ADJUDICAR** el lote 2, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 12/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222, Leche Entera UHT para planta Troche, a la empresa MENEVA S.R.L., por un monto total mínimo de G. 447.000.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones) y un monto total máximo de G. 670.500.000 (guaraníes seiscientos setenta millones, quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	MENEVA S.R.L.						
				Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Unitario (IVA)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
2	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA TROCHE	LITROS	TETRAPAK	60.000	90.000	LOS COLONOS	NACIONAL	7450	447.000.000	670.500.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día nueve de julio de 2024, siendo las 14:00hs., firmando al pie de este documento, en prueba de conformidad, los miembros del Comité de Evaluación.

Es nuestro informe.

María Eugenia Frere
 Jefa Interina
 Unidad de Asistencia al Personal
 Dirección de Gestión Empresarial

RICARDO SALLABERDY
 Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
 DGE - PETROPAR

Lic. Ana Karina Yaluk
 DIRECTORA
 Dirección de Gestión Empresarial